

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 011
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	Fecha 04 de mayo de 2022
Secretario: Juan Carlos de los Ríos , Coordinador académico	Hora inicio: 9:00 a.m
Lugar: Decanatura	Hora Fin: 12:30pm

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Juan Carlos de los Ríos	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
4	Laura Vanessa Romero Jaraba	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Estudiantes
5	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
6	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
7	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Egresados

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Juan Carlos de los Ríos	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
3	Laura Romero Jaraba	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Estudiantes
4	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
5	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

ACTA DE REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum
2	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
3	Solicitud Adalberto Barandica
4	Solicitud apoyo económico Roberto Lastra
5	Solicitud aval Jorge Restrepo
6	Aprobación de SEP
7	Asuntos Estudiantiles
8	Solicitud de Matrícula Extemporánea Joseph Puello
9	Solicitud de Zuleima Polo
10	Solicitud de Valeria Villafañe
11	Propuestas y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, Jairo Contreras Capella, Juan Carlos de los Ríos, José Francisco Márquez.
Laura Romero Jaraba, representante de los estudiantes solo hizo parte de los asuntos estudiantiles
Karen Galvis Espitia, representante de los egresados presento excusas por su inasistencia.

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

Decisión: Se aprueba por unanimidad

3. Solicitud Adalberto Barandica

El docente tiempo completo Adalberto Barandica Domínguez, presenta a este cuerpo colegiado derecho de petición, en razón a que desde el día 05 de abril del año 2022, ha estado siendo víctima de presuntas acusaciones de acoso sexual a estudiantes adscritas a esta facultad en diferentes redes sociales; el docente en su petición solicita que se le informe o se le aporte las pruebas en las que se haga constar si reposan o no quejas en su contra por presuntos casos de acoso sexual en su contra presentadas por estudiantes en esta Facultad; así mismo solicita una moción en el Consejo de Facultad y por último, el docente solicita identificación plena de cuales de los presuntos estudiantes que él relaciona en su derecho de petición, relacionados a través de sus presuntos perfiles en las redes sociales Instagram y Facebook están adscritos a esta facultad y se les abra una investigación disciplinaria por bullying cibernético y por conspirar para atentar contra su vida y sus bienes.

Los miembros presentes de este cuerpo colegiado, aprueban la solicitud de moción del docente Barandica, como el docente se encuentra en las instalaciones, se hace la invitación para que haga uso de la palabra ante el Consejo.

El docente Adalberto Barandica, realiza su intervención, manifestando que nunca ha tenido inconvenientes de este tipo, razón por la cual realiza dicha solicitud para que le informen si existen en el Consejo de Facultad o la Coordinación solicitudes o quejas que lo involucren en presuntos casos de acoso sexual. De igual manera, manifiesta que nunca la Universidad o la Facultad lo han

ACTA DE REUNIÓN

notificado sobre la existencia de quejas en casos como éstos. El docente manifiesta que con estas denuncias sin fundamentos están denigrando su buen nombre, trayéndole consigo perjuicios en contra de su integridad personal y familiar; manifiesta su preocupación por las reacciones de odio y comentarios de supuestos estudiantes de atentar contra sus bienes. Finalmente, menciona el docente que todo esto se debe a inconvenientes de temas sindicales y a persecuciones de detractores por lo que afirma haberse acercado a las autoridades competentes a colocar las denuncias respectivas.

Concedida la moción al docente Alberto Barandica, el Consejo de Facultad analiza la situación reiterando que la Universidad es un territorio de paz y rechaza todo tipo de situaciones que atenten contra la integridad de estudiantes, docentes y trabajadores.

Decisión: Comisionar al apoyo administrativo de la Coordinación, para que en un término de cinco (5) días hábiles, busque en el microsítio todas las actas que se encuentran publicadas del 2018 hasta la fecha y los correos electrónicos adscritos a la facultad donde repose información o denuncia alguna contra el docente, especialmente en el periodo 2019-1, todo esto en aras de darle respuesta a fondo a la solicitud presentada por el docente.

Referente al punto cuatro de la petición del docente, en el que se solicita Identificación plena de cuales de los presuntos estudiantes relacionados a través de sus perfiles en las redes sociales Instagram y Facebook están matriculados en los programas de esta Facultad. Sobre esta solicitud el Consejo manifiesta no contar con los medios tecnológicos ni las atribuciones legales correspondientes para identificar con certeza la autenticidad de perfiles personales extraños a los medios de comunicación oficiales de la Universidad y la autoría de comentarios públicos de estos perfiles en redes sociales.

Sin embargo, el cuerpo colegiado en aras de promover el principio de igualdad procesal y debido proceso, invita a los miembros del Bloque Feminista y a los estudiantes cuyos nombres aparecen en los presuntos perfiles personales de los que emergieron los comentarios públicos dentro de la publicación presentada por el docente en su solicitud para que sean escuchados en el caso de la solicitud expuesta por el docente Barandica.

4. Solicitud apoyo económico a Roberto Lastra Mier.

El docente presenta a este organismo, solicitud de apoyo económico consistente en viáticos transporte e inscripción, para asistir al evento "XIX Congreso Latinoamericano de Ciencias del Mar", el cual se celebrará en Panamá desde el 19 hasta el 23 de septiembre de 2022, donde participara con la ponencia titulada "Posiciones, estrategias y políticas regionales frente al acceso a recursos genéticos en aguas más allá de las jurisdicciones nacionales"; y en el cual hará adicionalmente el lanzamiento de su libro "Fronteras Líquidas de Colombia", editado por el sello editorial de la Universidad como producto resultado de investigación y que se encuentra en proceso de impresión.

Decisión: Previa entrega del Aval del Centro de Investigación, se aprueba por unanimidad concediendo Aval para la participación al evento.

ACTA DE REUNIÓN

5. Solicitud aval Jorge Restrepo Pimienta

El docente presenta a este organismo, solicitud de aval, para asistir al evento “X Congreso Internacional de Derecho Laboral y de la Seguridad Social, realizado por el cual se celebrará en la ciudad de Bogotá, el día 05 de mayo 2022, donde participará con una ponencia.

Decisión: Previa entrega del Aval del Centro de Investigación, se aprueba por unanimidad concediendo Aval para la participación al evento.

6. Aprobación de SEP

Mediante comité de extensión asincrónico se aprobó el punto de “Aprobación de Seminarios Especializados Presenciales – SEP”, La Dra. Cristina Montalvo, presenta el acta para su debido estudio y aprobación por parte de este cuerpo colegiado. En la solicitud se estudia la propuesta, estructura de costos de la oferta relacionada con los SEP 2022-1 GRUPO II. En ella se establece ofertar tres (3) cohortes para el periodo en mención. Como parte de la organización, se concluyó lo siguiente sobre los SEP:

Costos de inscripción \$220.000 COP

Ingresos proyectados: \$132.000.000 COP

Costos aproximados: \$58.850.000

Excedentes netos: \$65.247.000

Utilidades reales proyectadas para la facultad: \$32.623.525

Seminarios para ofertar: 15

Cantidad de estudiantes: 600 estudiantes

Posible fecha de inicio: 17 de junio de 2022

Posible fecha de finalización: 12 de julio de 2022

Cronograma:

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
08:00					COHORTE I (CIVIL I, CIVIL II, LABORAL, PENAL Y POLITICO) Fechas de clases 10 h diarias	COHORTE II (CIVIL I, CIVIL II, LABORAL, PENAL Y POLITICO) Fechas de clases 10 h diarias *18 de junio
09:00						
10:00						
11:00						
12:00						

ACTA DE REUNIÓN

13:00		*17 de junio	*25 de junio	
14:00			*02 de julio	
15:00		*24 de junio	*09 de julio	
16:00	COHORTE III (CIVIL I, CIVIL II, LABORAL, PENAL Y POLITICO)	*01 de julio		
17:00		*08 de julio		
18:00				
		Fechas de clases		
		5h diarias		
	*20 de junio			
	*21 de junio			
	*27 de junio			
	*28 de junio			
19:00	*04 de julio			
	*05 de julio			
	*11 de julio			
	*12 de julio			
21:00				

Decisión: Se aprueba por unanimidad; así mismo se comisiona a la Dra. Cristina Montalvo, para que realizara un estudio sobre la normativa que rige a los SEP, toda vez que viendo la realidad de lo que son los seminarios en la actualidad, se ve pertinente que se realicen modificaciones,

ACTA DE REUNIÓN

denominaciones y su sistema de evaluación, y en lo posible en esa modificación estudiar el alcance de poderse seguir gestionándose virtual, debido a su acogida y a la gran demanda que ha tenido, estableciendo su modalidad. Así mismo se comisiona a la señora Decana, para que realice el estudio pertinente con el tema de los diplomados, analizando su normativa. Todo esto ajustándolo a las necesidades de los estudiantes y egresados.

7. Asuntos estudiantiles

I. RETIROS DE ASIGNATURA

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil

ARTICULO 80. El estudiante con autorización del director del Plan de Estudio correspondiente, podrá adicionar o cancelar asignaturas a su matrícula durante los días determinados por el Calendario Académico.

PARAGRAFO Toda adición o cancelación de asignaturas que se soliciten con posterioridad a las fechas determinadas en el Calendario Académico se considerarán extemporáneas y causarán un derecho especial por este concepto.

El plazo de extemporaneidad para la adición o cancelación de asignaturas será de cuatro (4) semanas, contados a partir de las fechas determinadas en el Calendario Académico.

ARTICULO 81. Toda adición o cancelación posterior al plazo fijado en el Parágrafo del Artículo anterior requerirá autorización, mediante resolución del Consejo de Facultad.

PARAGRAFO PRIMERO. Las autorizaciones que conceda el Consejo de Facultad no exonerará del pago de los derechos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:

- a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50).
- b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.

PARAGRAFO TERCERO. Transcurrido el término de que trata el literal b. Del Artículo anterior, y en ningún caso después de efectuada la prueba final, el Consejo Académico podrá autorizar cancelación extemporánea por razones de enfermedad debidamente comprobadas y certificadas, o constancia refrendada por el Servicio Médico Universitario.

PARAGRAFO CUARTO. En ningún caso, se podrá autorizar cancelación extemporánea cuando la solicitud de cancelación se refiere al período académico ya transcurrido.

ID	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1001877875	SOLANO MANGA ELYS JOHANA	Retiro de Asignatura:	Estudiante situación	APROBADO SE REMITE A LA

ACTA DE REUNIÓN

		-Casuística y Litigio en Derechos Humanos	Académica Activa- Manifiesta actualmente se encuentra a travesando problemas de salud mental. Por lo que su médico tratante le recomienda que baje su carga académica.	COMISION DE ESTUDIOS DEL CONSEJO ACADEMICO
1002234877	JASSIR AGUDELO ORLANDO YESID	Retiro de Asignatura: -Derecho Procesal Penal	Estudiante situación académica – Activo El estudiante manifiesta que su solicitud obedece a que el horario de las clases se cruza con su horario laboral, lo cual impide desarrollar su a cabalidad su proceso formativo	APROBADO SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIOS DEL CONSEJO ACADEMICO
72302625	MARTÍNEZ ALVAREZ CÉSAR ARTURO	Retiro Extemporáneo de Asignaturas: -Seguridad Social - Derecho Comercial General -Seminario de Técnicas de Análisis	El estudiante, indica que no es residente del municipio de Barranquilla y causa de la crisis económica le toco devolverse a su lugar de origen. Por lo que no cuenta con los medios para estar de forma presencial en la Universidad.	APROBADO SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIOS DEL CONSEJO ACADEMICO

ACTA DE REUNIÓN

1143469439	JORGE MIGUEL NUÑEZ FUENTES	Retiro Extemporáneo de Asignaturas: -Electiva de Contexto V - Teoría del Folklore Colombiano -Electiva de Contexto IV- Cultura del Carnaval -Derecho Tributario	Estudiante situación académica – Activo El estudiante manifiesta que su solicitud obedece a que solicito el retiro extemporáneo en la fecha indicada por el aplicativo de Alania y aun no se le ven reflejadas	APROBADO SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIOS DEL CONSEJO ACADEMICO
1010087021	JULIO NAVARRO JOHANA YASIRA	Retiro Extemporáneo de Asignatura -Derecho Tributario	Estudiante situación académica – Activo El estudiante manifiesta que su solicitud obedece a que el horario de las clases se cruza con su horario laboral, lo cual impide desarrollar su a cabalidad su proceso formativo	APROBADO SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIOS DEL CONSEJO ACADEMICO
1007962316	GONZALEZ PADILLA KAROLINA STEFANY	Retiro Extemporáneo de Asignatura -Derecho Tributario	Estudiante situación académica – Activo El estudiante manifiesta que su solicitud obedece a que el horario de las clases se cruza con su horario laboral, lo cual impide desarrollar su a cabalidad su proceso formativo	APROBADO SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIOS DEL CONSEJO ACADEMICO

ACTA DE REUNIÓN

II. CANCELACION DE SEMESTRE

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

ID	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1001943407	ALTAMAR FABREGAS MELISSA ANDREA	CANCELACION DE SEMESTRE	Estudiante situación académica – Activo El estudiante manifiesta que su solicitud obedece a que el horario de las clases se cruza con su horario laboral, lo cual impide desarrollar su a cabalidad su proceso formativo	APROBADO SE REMITE AL D.A.R.A
104443250 6	BOLÍVAR GÓMEZ ANDRÉS FELIPE	CANCELACION DE SEMESTRE	Estudiante situación	APROBADO SE REMITE AL

ACTA DE REUNIÓN

			académica – Activo El estudiante, manifiesta en su escrito que actualmente se encuentra atravesando por problemas de salud, económicos y psicológicos	D.A.R.A
1140881474	SARMIENTOS JIMENEZ SILEVIS PAOLA	CANCELACION DE SEMESTRE	Estudiante situación académica – Activo La estudiante no cuenta con los recursos económicos para trasladarse a la ciudad de Puerto Colombia.	APROBADO SE REMITE AL D.A.R.A
72270004	MARTINEZ HERRERA OMAR ENRIQUE	CANCELACION DE SEMESTRE	Estudiante situación académica – Activo El estudiante manifiesta que se encuentra con problemas de salud.	APROBADO SE REMITE AL D.A.R.A
1002495337	PADILLA ZAMORA ANDRES FELIPE	CANCELACION DE SEMESTRE	Estudiante situación académica – Activo El estudiante manifiesta que realizara el proceso de inscripción nuevamente	APROBADO SE REMITE AL D.A.R.A

ACTA DE REUNIÓN

			para otro programa debido que en el que se encuentra matriculado no es de su gusto y siente vocación por otra carrea	
1001918104	CALABRIA GALVAN MARIA JOSE	CANCELACION DE SEMESTRE	Estudiante situación académica – Activo La estudiante manifiesta que no puede continuar con el semestre debido a que se le cruza con el horario laboral	APROBADO SE REMITE AL D.A.R.A

III. CORRECCIÓN DE NOTAS

Mediante petición de la Dra. Cecilia Giovannetti, Oficina de Relaciones Interinstitucionales e internacionales, solicita la corrección de nota de la asignatura de inglés B2 con código 61573, de la estudiante Luisa Trigos, identificada con cedula de ciudadanía 101.012.632, correspondiente al periodo 2020-2. Esta solicitud se deriva toda vez que la docente Nadid Doria, manifiesta que en dicho periodo la estudiante no se encontraba en la lista y no fue posible ingresarle la nota correspondiente. La Dra. Giovannetti, en su solicitud informa que la estudiante culmino su proceso de asignatura de manera satisfactoria. Se adjunta a la presente solicitud los soportes.

Soporte de notas extemporáneas y formato de corrección de notas

Decisión: Se aprueba por unanimidad.

8. Solicitud de Matrícula Extemporánea Joseph Puello

Mediante acta No. 001 del x al estudiante se le aprobó la realización de supletorios extemporáneos del tercer corte, las cuales fueron reportadas al Departamento de Admisiones y Registro Académico. Debido que el proceso fue tardío ya que toco esperar el reporte de nota de los profesores, el estudiante no pudo realizar en el término el proceso de matrícula académica. Por lo que acude a este cuerpo colegiado para que se apruebe de forma extemporáneo la matrícula académica de las siguientes asignaturas:

ACTA DE REUNIÓN

1. Mecanismos Alternos Solución de Conflicto, Grupo 6.
2. Procesal Penal, Grupo 6.
3. Contratos Civiles y Comerciales I, Grupo 6.
4. Procesal Civil II, Grupo 6.

Cabe resaltar, que el estudiante Puello, ha asistido a todas las clases y ha realizado las actividades evaluativas correspondientes de cada asignatura; los docentes en común acuerdo con el estudiante le están tomando la asistencia y notas, con el fin de que el estudiante pueda solucionar su inconveniente y en caso de aprobación, reportarle sus respectivas notas.

Decisión: Se aprueba por unanimidad.

9. Solicitud Zuleima Polo

La egresada no titulada, manifiesta que en el año 2020 realizó el diplomado Teoría del Delito y Técnicas del Litigio Penal en el Sistema Acusatorio, aduce que fue la primera en sustentar el trabajo final del diplomado (5 de diciembre de 2020) ya que mi artículo pasó satisfactoriamente todos los filtros. El día 17 de febrero de 2021 a través de correo emitido por Equipo coordinador Diplomados Extensión y Proyección Social Ciencias Jurídicas, recibo el certificado de aprobación de dicho diplomado.

Manifiesta en la petición que, para la fecha de agosto de 2021, se enteró de manera informal que la homologación como opción de grado de dicho diplomado caducaba en diciembre de 2021 ya que solo daban un año para el mismo. Tiempo en el cual no realizo el trámite de grado debido que debía los Preparatorios o SEP.

Por lo tanto, solicita a este organismo, le permitan homologar el diplomado como un requisito de grado.

Decisión: Aprobado por unanimidad.

10. Valeria Villafañe

La egresada no titulada, presenta solicitud ante este organismo para que se le autorice el permiso para sustentar el producto final del Diplomado en Conciliación en virtud que termino académicamente hace más de 5 años. Manifiesta que se acoge a lo dispuesto en el artículo 100 párrafo tercero del Estatuto Estudiantil el cual reza que *“Si transcurridos cinco (5) años de haber conceptuado el plan de estudio no se hubiese optado el título, el egresado sólo podrá obtenerlo previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el respectivo Consejo de Facultad”*.

Decisión: En vista de que en reiteradas solicitudes similares se ha tomado decisión favorable al peticionado, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad la petición de la solicitante.

ACTA DE REUNIÓN

11. Propuestas y varios

El representante de los grupos de trabajo Jairo Contreras, hace énfasis en tocar dos temas que son importantes, la primera es el tema de reinducción y como segundo punto la infraestructura del bloque donde se encuentra la facultad de ciencias jurídicas, quedando estos dos temas así:

Reinducción:

Se propone crear folletos de divulgación, así como mensajes y comunicaciones que orienten a estudiantes, docentes y administrativos adscritos a la Facultad de ciencias jurídicas, acerca de las normas y procesos vigentes. Lo anterior, teniendo en cuenta que, con motivo del reinicio de la presencialidad, se ha de reforzar, mediante un ejercicio de reinducción las actividades misionales de docencia, investigación y extensión social. El ejercicio de reinducción propuesta, liderado por la Sra. Decana, Dra. Cristina Montalvo, contribuye a precisar las rutas de comunicación internas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, como también de ésta con el resto de instancias centrales, verticales y horizontales de la organización. Se propone que la reinducción tenga una duración de dos horas diarias, durante tres semanas consecutivas.

Infraestructura:

Con motivo del regreso a la presencialidad, luego de dos años, es oportuno que, en la Facultad de Ciencias Jurídicas, se realice un inventario acerca de las necesidades de infraestructura y elementos para el desempeño adecuado de las funciones. Se busca reseñar las condiciones de los salones, oficinas, baños, accesos, etc., por ejemplo, en el caso del Centro de investigaciones se requiere una readecuación de los espacios a fin de potenciar el nivel de organización de tareas propias de su funcionamiento.

De esa misma manera en aras de complementar las propuestas de reinducción e infraestructura de la Facultad, el representante de los docentes José Francisco Márquez, manifestó que debía estudiarse el tema de flexibilidad académica, debido a que es un tema que aquieta a los docentes de la facultad, exponiendo sobre este punto lo siguiente:

Flexibilidad académica:

Los docentes por medio de su representante, esbozan que, sobre el tema en mención, la flexibilidad no debe suprimir las reglas, como para los supletorios, debido a que los estudiantes estas solicitando supletorio fuera de las fechas establecidas, así mismo tratar estos asuntos sin salirse de los parámetros, estableciendo hasta qué punto y cuáles son los casos en que funciona la flexibilidad académica, precisando su alcance con el consejo académico.

Los miembros presentes del Consejo de Facultad, ven pertinente tratar estos tres puntos propuestos, toda vez que es menester desarrollar estas propuestas para poner en contexto a los estudiantes y docentes en aras de que puedan ubicarse y desarrollar sus actividades



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-016

VERSIÓN: 0

FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

Firmas:

Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad

Juan Carlos de los Ríos
Coordinador Académico
CC. 72357613

Laura Romero Jaraba
Representante de los Estudiantes

Jairo Contreras Capella
Representante de los grupos

José Francisco Márquez Guerra
Representantes de los profesores